



▶ POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE  
BARCO PESQUERO - 20212

**Multas**

Las multas que le impongan a Ud. O a cualquier marinero al que *Ud.* esté obligado a reembolsar por fuga o descarga accidental de crudo u otras sustancias de Su navío, si Ud. incumple cualquier ley o normativa sobre inmigración, y el contrabando o incumplimiento por parte del Capitán, o marineros, de cualquier normativa de ley aduanal

**Enfermedad ~~contagiosa~~ transmisibles a bordo de su navío**

Todas y cualquier responsabilidad, costes y gastos relacionados con un brote de enfermedad transmisibles ~~contagiosa~~ no a bordo de Su navío, excepto donde la cobertura esté de otra forma establecida específicamente antes dentro de cualquier sección escrita de 'Su Cobertura', o a menos que se haya acordado con Nosotros por escrito.

**Explicación**

Este cambio refleja la terminología y límite revisados en la cobertura adoptada en el mercado general de seguros referente a responsabilidades que surjan de Enfermedades Contagiosas.

**15. Enfermedad ~~Contagiosa~~ Transmisibles a bordo de su navío**

Todas y cualquier responsabilidad, costes y gastos relacionados con un brote de Enfermedad Contagiosa no a bordo de su navío, excepto cuando se indique con anterioridad específicamente la cobertura, en cualquier sección de "Su Cobertura", o a menos que esté acordado por escrito por nosotros.

Los gastos adicionales incurridos en actividades comerciales en un puerto en el que el Miembro sabía, o debería haber sabido, que se incurriría en dicho gasto.

Esta cláusula será primordial y deberá anular cualquier cosa contenida en este seguro que sea inconsistente con la misma.

~~Este seguro excluye cobertura de reclamaciones superiores a US\$10 millones que surjan de cualquier incidente por:~~

~~1. cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto que surja directamente de la transmisión o supuesta transmisión de:~~

~~a) Enfermedad de Coronavirus (COVID-19);~~

~~b) Síndrome Respiratorio Agudo Coronavirus 2 (SARSCoV-2); o c) cualquier mutación o variación de SARS-CoV-2;~~

~~o cualquier temor o amenaza de a), b) o c) anterior;~~

~~2. cualquier responsabilidad, coste o gasto de identificar, limpiar, detoxificar, eliminar, controlar o examinar a), b) o c) anterior;~~

~~3. cualquier responsabilidad por pérdida o gasto que surja de cualquier pérdida de ingresos, pérdida de alquiler, interrupción en el negocio, pérdida de mercado, demora o cualquier pérdida financiera, de cualquier descripción, como resultado de cualquiera de a), b) ó c) anterior o el temor o amenaza afín.~~

En el caso de que la Organización Mundial de la Salud ("OMS") haya determinado que un brote de una **Enfermedad Transmisibles** es una Emergencia Pública de Interés Internacional (una ("**Enfermedad Declarada Transmisibles**") Ud. no está asegurado por ninguna pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto que surja directamente de cualquier transmisión o supuesta transmisión de la **Enfermedad Declarada Transmisibles**.

1. Esta exclusión no afectará a ninguna responsabilidad cuando la responsabilidad surja directamente de un caso identificado de la transmisión de una **Enfermedad Declarada Transmisibles** y cuando Ud. Demuestre que el caso identificado de una transmisión tuvo lugar antes de la fecha de determinación por la OMS de la **Enfermedad Declarada Transmisibles**.
2. No obstante, incluso si se cumplen los requisitos del párrafo 1, no se ofrecerá cobertura para nada de lo siguiente:
  - A. responsabilidad, coste o gasto para identificar, limpiar, desintoxicar, retirar, controlar o probar que las medidas son preventivas o remediables para la **Enfermedad Declarada Transmisibles**;
  - B. responsabilidad o pérdida, coste o gasto que surja de cualquier pérdida de ingresos, pérdida de mercado, demora o cualquier pérdida financiera indirecta, de cualquier descripción, como resultado de la **Enfermedad Declarada Transmisibles**;
  - C. pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto causado por, o que surja del, miedo o amenaza de la **Enfermedad Declarada Transmisibles**.
3. Esta exclusión no cubrirá Su cobertura de cualquier responsabilidad que no hubiera estado cubierta en esta póliza si no se hubiera incluido esta exclusión .

En cualquier caso, la cobertura está incluida en demandas superiores a US\$10 millones que surjan de cualquier incidente independiente.

#### Explicación

Este cambio refleja la terminología y límite en la cobertura adoptada en el mercado de seguros en general referente a las responsabilidades que surjan de Enfermedades Contagiosas.

#### Rescisión Automática

Su póliza de cualquiera de Sus navíos se rescindirán automáticamente cualquier dicho navío en la fecha indicado en Su Certificado o si tiene lugar cualquiera de lo siguiente: la venta o transferencia de Su navío; un cambio de propietario(s); un cambio en la administración de Su navío; al hipotecar Su navío; en caso de que Su navío sea una pérdida total real o constructiva; Su navío deja de estar clasificado en la sociedad de clasificación o autoridad de certificación que fuera en el momento en que acordábamos asegurarle; si Su(s) navío(s) o sus actividades, o cualquier asegurado incluido expone al Shipowners' Club o a sus Directores a riesgos de sanciones; si Ud. O Su navío asegurado queda designado por cualquier Estado donde la asociación o sus Directores tengan sus oficinas registradas o lugares comerciales permanentes o por cualquier Estado que sea una Potencia Mundial o por las Naciones Unidas o la Unión Europea.

Su seguro quedará rescindido automáticamente si su navío se incluye durante su período de póliza en la [Lista de Navíos Ilegales, Desconocidos y Desregulados \("IUU"\)](#). La cobertura se rescindirán para su navío desde la fecha de dicha inclusión en la lista y no se pagará ninguna reclamación posterior.

#### Explicación

En 2017, el Club firmó una declaración sobre 'DECLARACIÓN DE LA INDUSTRIA DE SEGUROS CONTRA (PESCA IUU) ILEGAL, SIN DENUNCIAR Y SIN REGLAMENTAR'. Para reforzar esto y para resaltar la exclusión de pesca ilegal dentro de lo 'Que no está cubierto' número 32 de esta póliza, se rescindirán el seguro con nosotros automáticamente de cualquier barco pesquero añadido a la lista IUU.

### Protección de Datos

Procesamos su información personal para ofrecerle un seguro que le sea de beneficio y que cumpla con Nuestras obligaciones jurídicas y reglamentarias. Para más información sobre como procesamos su información personal, incluido nuestro aviso total sobre privacidad, que establece Sus derechos en relación con la información que mantenemos sobre Ud., le rogamos que visite nuestra página web ([www.shipownersclub.com/data-protection/](http://www.shipownersclub.com/data-protection/)) o se ponga en contacto con el Ejecutivo de Protección de Datos del Club.

#### Explicación

Esta sección se ha añadido para asegurar que nuestros Miembros están informados de la política de protección de datos del Club y para permitirles encontrar más información sobre sus derechos en relación con sus datos que mantiene el Club.

### **Definición Adicional:**

Enfermedad Transmisibles significa cualquier información, conocida o desconocida, que se pueda transmitir por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organización a otro organismo cuando:

A. la sustancia o agente incluya, pero no esté limitado a un virus, bacteria, parásito u otro organismo, o cualquier variación o mutación de cualquiera de lo anterior, vivo o no, y

B. el método o agente incluya, pero no está limitado al toque o contacto humano,, transmisión aerobia, transmisión de líquido corporal, transmisión a, o de, o a través de cualquier objeto o superficie sólida, líquido o gas, y

C. la enfermedad, sustancia o agente puede, por sí misma o en unión con otras condiciones de comorbilidad, susceptibilidades genéticas, o con el sistema inmunitario humano, causa muerte, enfermedad o daño corporal o temporal o que permanentemente afecte a la salud humana física o mental o afecte adversamente el valor, o uso seguro de la propiedad de cualquier tipo.

#### Explicación

Este cambio refleja la terminología y límite revisados en la cobertura adoptada en el mercado general de seguros referente a responsabilidades que surjan de Enfermedades Contagiosas.

**Incidente** significa un accidente u ocurrencia relacionado con la operación o uso de Su Yate. Una serie de incidentes que tengan la misma causa se tratará como un incidente.

#### Explicación

Esta definición se ha cambiado para cumplir con la cobertura ofrecida dentro de las Reglas y otras Políticas de Idioma Sencillo.